



Valga por el rey nro de F. d' fernando el sacerdote =

Para despachos de oficio que este mto.

SEILLO QVARTO, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
OCHO.

NºM. 220

(1)

M  
Regionis utadrigal l. s. p. s. v. v. publico del numero y  
ctyuntam. reiaa villa de Villanueva rla Sagua falleci lo-  
michan doy fe; que en catorce el corriente mes y año, pna  
los s. Joh Labrandero, y Juan entonio Gallego alcaldes oudi-  
narios el primero endeposito pna el crado Noble, yel segund  
pna el General aritido con el Inscripcio yde su alquacil  
viancelo Scilla, segun lo mandado pna los s. v. rla Junta  
permanente de Gobierno y tranquilidad publica dela ciudad  
de Toledo se excozto el Padron vecindario que copiado ala  
decada dñeias — — — — —

Diligencia se Pa } En la villa de Villanueva rla Sagua falleci lo mlichan a ca-  
dron excozto } torce corazon con los ocluientes yecho, los s. Joh Labrandero  
vecindario --- } recorido en deposito rla villa a hñor Dalgó, y Juan entonio  
Gallego de Estado se humbres buenos, acompañados con el  
Inscripcio yde viancelo Scilla, su alquacil ordinario  
pararon a excozar el Padron vecindario, sin distincion  
alguna personas vecindarios desde la edad ordies y seis  
aguanca años cumplidos, segun sepusiere pna los s. v. rla Jun-  
ta permanente de Gobierno y tranquilidad publica rla ciudad  
de Toledo, cum Proclama ocho el corriente el que practica  
en la prima lig te

Padron excozto vecindario, sindic  
mico alguna persona vecin  
dados desde la edad ordies y seis agua  
nca años cumplidos — — —

Estando Noble } El señor Joh Labrandero, alcaldé en deposito pna el Estado noble